



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 08 de agosto de 2016, se reúnen, por una parte el **FEDERACION DE OBREROS, EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A)**, representada por los Sres. Daniel RODRIGUEZ, Alberto TELL y Mario RUSSO, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Roberto TRAFICANTE, Walter GERBOLES y Jorge LOCATELLI, quienes acuerdan lo siguiente para el personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 201/92:

Las partes acuerdan:

PRIMERO: Actualizar los valores correspondientes a los Viáticos por Comisiones y Adscripciones (art. 51 del C.C.T. 201/92).

Estos valores quedarán fijados según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Valor a partir de julio/16
DESAYUNO	\$ 52
ALMUERZO	\$ 217
CENA	\$ 217
ALOJAMIENTO	\$ 537
GASTOS MENORES	\$ 72
TOTAL VIATICO DIARIO	\$ 1.095

Serán aplicables a estos valores los porcentuales correspondientes a Zonas de Turismo y Zonas Desfavorables (arts. 54 y 55 respectivamente, del mencionado convenio).

Las partes solicitarán la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad, las partes firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.739.754/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 26 de Octubre de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(FO.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Alberto Máximo TELL, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales y Miembro Paritario, por una parte; y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.** el Doctor: Ariel GONZALEZ SENA, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)** y la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 08/08/16, obrante a fs.2, y solicitamos su pertinente homologación. -----

Acto seguido, **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.)**, manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250,se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.